

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160601004P01520

Facturã No.: 002-002-000017510

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA LUDUAN SEEKER EMPLUSE CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ORTIZ GUEVARA MAURICIO JAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias



En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy catorce de Marzo del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO, NOTARIA CUARTA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía EMPRESA LUDUAN SEEKER EMPLUSE CIA.LTDA., el/la señor(a) ORTIZ GUEVARA MAURICIO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BAQUERIZO FREILE ANGEL FRANCISCO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROMERO SANTILLAN PABLO ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROMERO SANTILLAN PACO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GONZALEZ NARANJO JAIRO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil

4

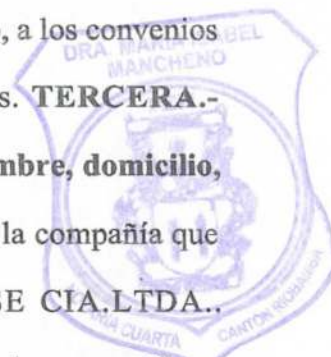
SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) USCA BENAVIDES DANNY PAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VELASCO GARCIA XIMENA VALERIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OQUENDO CORONADO VICTOR MANUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de

esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ORTIZ GUEVARA MAURICIO JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BAQUERIZO FREILE ANGEL FRANCISCO JOSE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ROMERO SANTILLAN PABLO ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
ROMERO SANTILLAN PACO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	
GONZALEZ NARANJO JAIRO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	
USCA BENAVIDES DANNY PAUL	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	
VELASCO GARCIA XIMENA VALERIA	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	

OQUENDO CORONADO VICTOR MANUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	
--------------------------------------	-------------	---------	----------	--

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EMPRESA LUDUAN SEEKER EMPLUSE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es



de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las

participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y

extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma

INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento

para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el

primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los

indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos

indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso

que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

(8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las

atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

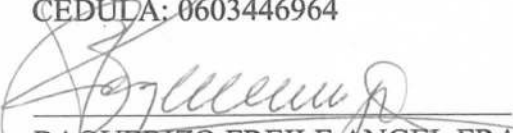
Nómbre de los socios suscriptores	Número de Participacione s	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ORTIZ GUEVARA MAURICIO JAVIER	80	80.0	80.0	0.0
BAQUERIZO FREILE ANGEL FRANCISCO JOSE	132	132.0	132.0	0.0
ROMERO SANTILLAN PABLO ANTONIO	136	136.0	136.0	0.0
ROMERO SANTILLAN PACO ANDRES	68	68.0	68.0	0.0
GONZALEZ NARANJO JAIRO ANDRES	68	68.0	68.0	0.0
USCA BENAVIDES DANNY PAUL	76	76.0	76.0	0.0
VELASCO GARCIA XIMENA VALERIA	120	120.0	120.0	0.0
OQUENDO CORONADO VICTOR MANUEL	120	120.0	120.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROMERO SANTILLAN PABLO ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORTIZ GUEVARA MAURICIO JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ORTIZ GUEVARA MAURICIO JAVIER
CEDULA: 0603446964


BAQUERIZO FREILE ANGEL FRANCISCO JOSE
CEDULA: 1703410280


ROMERO SANTILLAN PABLO ANTONIO
CEDULA: 0603442815


ROMERO SANTILLAN PACO ANDRES
CEDULA: 0603442823





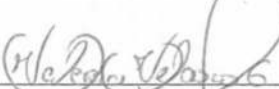
GONZALEZ NARANJO JAIRO ANDRES
CEDULA: 0604009381





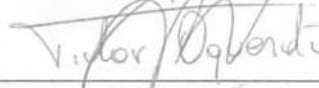
USCA BENAVIDES DANNY PAUL
CEDULA: 0604186247





VELASCO GARCIA XIMENA VALERIA
CEDULA: 0604077487

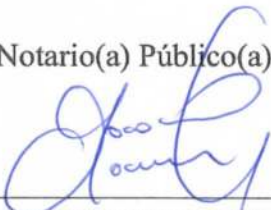




OQUENDO CORONADO VICTOR MANUEL
CEDULA: 0603215047



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
Identificacion: 0603262429



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ GUEVARA
MAURICIO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIQBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO: **1986-01-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º **060344696-4**







INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** Y4443V4442

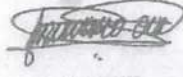
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA LUCILA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-25


DIRECTOR GENERAL


FISCAL DEL REGISTRO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

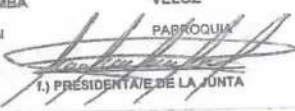
019
019 - 0252
NÚMERO DE CERTIFICADO

0603446964
CÉDULA
ORTIZ GUEVARA MAURICIO JAVIER

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIQBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VELOZ
PARRÓQUIA

1
0
ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROMERO SANTILLAN
PABLO ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO: **1986-06-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**LUCIA GALUTH
NUÑEZ SILVA**

Nº **060344281-5**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO FRANCISCO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTILLAN MERCY YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2013-02-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-28

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

Pablo Romero

FIRMA DEL CEDULADO

V33-44V2444



000085748



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0129

0603442815

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROMERO SANTILLAN PABLO ANTONIO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MALDONADO
PARROQUIA

2
0
ZONA

() PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

P.



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO CORONADO VICTOR MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELASCO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-01-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **060321504-7**



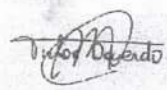
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. SISTEM. INFORMATI**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONADO LOURDES DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2014-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-04

V4444V4444

000675363


DIRECTOR GENERAL


PRIMA DEL CEDULADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

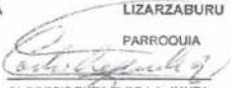
047
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0129
NÚMERO DE CERTIFICADO
0603215047
CEDULA
OQUENDO CORONADO VICTOR MANUEL

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA

1
0
ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

060418624-7

APELLIDOS Y NOMBRES
USCA BENAVIDES
DANNY PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

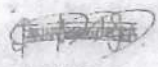
V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
USCA NARANJO LUIS ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES CANO MONICA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043

043 - 0067 **0604186247**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
USCA BENAVIDES DANNY PAUL

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **MALDONADO**
RIOBAMBA
CANTÓN **PARROQUIA** 0
ZONA

Mano Usca
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **060344282-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO SANTILLAN
PACO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO C FRANCISCO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTILLAN M MERCY YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

SECTOR  **PARA EL CÉDULO** 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
037 - 0130 **0603442823**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO SANTILLAN PACO ANDRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MALDONADO
PARROQUIA 0
ZONA


1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ NARANJO
JAIR O ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-03-09
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Saltero**

Nº: **060400938-1**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GONZALEZ C RAUL ESTUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NARANJO FALCONI CLARA LEONOR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RIOBAMBA
2011-07-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-27**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL REGISTRADO



00015559

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

017 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

GONZALEZ NARANJO JAIR O ANDRES

CEDULA: **0604009381**

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
MALDONADO
PARROQUIA: **0**
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA





170341028-0

GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1952-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVA MARRIOTT
DOLLY MARIA LORENA

FIRMA DEL CEDULADO

V33331122

BAQUERIZO MALDONADO FRANCISCO ENRIQUE
FREILE DARQUEA JULIETA
GUAYAQUIL
2013-10-07
2025-10-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU1703410280<<<<<<<<<<<<
520904M251007ECU<<<<<<<<<<<<
BAQUERIZO<FREILE<<ANGEL<FRANCI



003

003 - 0094

NÚMERO DE CERTIFICADO

BAQUERIZO FREILE ANGEL FRANCISCO
JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN	2
MARISCAL SUÑE	2
BARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO



FECHA DE RESERVACIÓN: 16/02/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7723840
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0603446964 ORTIZ GUEVARA MAURICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **EMPRESA LUDUAN SEEKER EMPLUSE CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	J62	
OPERACION PRINCIPAL	J6201.01	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6201.02	ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6202.10	ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6202.20	SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6209.02	ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/03/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

14/03/2016 9.08 AM

FJO

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL





Factura: 002-002-000017510



20160601004P01520

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160601004P01520						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2016, (9:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ GUEVARA MAURICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603446964	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ROMERO SANTILLAN PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603442815	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	OQUENDO CORONADO VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603215047	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	USCA BENAVIDES DANNY PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604186247	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VELASCO GARCIA XIMENA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604077487	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ROMERO SANTILLAN PACO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603442823	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	GONZALEZ NARANJO JAIRO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604009381	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	BAQUERIZO FREILE ANGEL FRANCISCO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703410280	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA